



Principales novedades de la ley de contratos del sector público

Por Pablo Silván Ochoa y Carlos Melón Pardo. Socios del Departamento de Derecho Administrativo y Sectores Regulados de Ramón y Cajal Abogados

El pasado día 9 de noviembre se publicó en el BOE la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La Ley entrará en vigor el día 9 de marzo de 2018.

La incorporación del contenido de dichas Directivas -que se produce con notable retraso- es el principal objetivo de la LCSP, si bien es cierto que la ley no se ha limitado a trasladar a al ordenamiento jurídico nacional el contenido de las Directivas, sino que ha ido más allá, en el intento de potenciar los objetivos del nuevo régimen comunitario en materia de contratos públicos.

SUMARIO

1. Objeto y finalidad de la Ley
2. Principales novedades de la Ley

2.1. El ámbito de aplicación de la Ley

2.2. La preparación de los contratos

2.3. La adjudicación de los contratos

2.4. La ejecución de los contratos

2.5. Régimen de control de las decisiones en materia de contratación

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |